

D^a VIRGINIA LOSA MUÑIZ, SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

C E R T I F I C O: Que el Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NUM. 33 .- CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA OBRA Nº 26/17 OD "RENOVACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO "III FASE"', EN PERALES.

El Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el 22 de diciembre de 2016, aprobó los Planes Provinciales para el año 2017, que incluía, para el Ayuntamiento Perales, entre otras, la siguiente obra:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
26/170 D	RENOVACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO "III FASE"	8.000,00 €	6.400,00 € (80 %)	1.600,00 € (20 %)

Por resolución de la Alcaldía de fecha 9 de febrero de 2017, el Ayuntamiento de Perales, acordó:

"Que este Ayuntamiento ha sido incluido en Planes Provinciales para 2.017 con la obra n026/17 00 denominada" RENOVACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO. 3ª FASE" en Perales, con un presupuesto de 8.000.- €.

Que es de interés e importancia para este Ayuntamiento sustituir mencionada obra por la siguiente:

- "REPARACIÓN CERRAMIENTO CEMENTERIO. 1ª FASE" en Perales, por importe de 8.000.-€.

Debido a que por diversas subvenciones concedidas a este Ayuntamiento la obra que ahora se pretende sustituir ya puede ser llevada a cabo.

Por lo expuesto, SOLICITA:

Tenga a bien adoptar las medidas oportunas al objeto de que por parte de esa Institución Provincial se autorice y se lleve a cabo la sustitución de las obras arriba mencionadas."

El cambio en el tipo de obra que ahora se solicita supone un cambio en la financiación de la misma.

Por todo ello, la Corporación Provincial en Pleno, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Territorial, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el cambio de denominación de la obra nº 26/17 OD, quedando de la siguiente forma:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
26/17 OD	REPARACIÓN CERRAMIENTO CEMENTERIO. 1ª FASE	8.000,00 €	5.600,00 € (70 %)	2.400,00 € (30 %)

2º Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86 de 18 de Abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

Y para que conste, expido la presente certificación, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Palencia a treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete.

V.º B.º
LA PRESIDENTA

